

PUENTE GENIL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



GUÍA DE RECURSOS LOCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**LO QUE LE PASE A CUALQUIERA
DE NOSOTRAS TIENE EFECTO
SOBRE LAS DEMÁS**

WARIS DIRIE



ÍNDICE

- 04**
Presentación
- 05**
Introducción
- 06**
Comisión técnica local contra la violencia de género
- 08**
Centro Municipal de Información a la Mujer
- 09**
Equipo Viogén - Guardia Civil
- 11**
Hospital de Alta Resolución
- 13**
Zona Básica de Salud de Puente Genil
- 14**
Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
- 15**
Cruz Roja Española
- 16**
Asociación de Voluntariado de Ámbito Social
- 17**
Resto de Instituciones
- 18**
Localizaciones
- 19**
Teléfonos de contacto no locales

PRESENTACIÓN



En Puente Genil, siempre hemos trabajado incansablemente para construir una sociedad justa y equitativa, donde cada persona, sin importar su género, se sienta segura y protegida. Desde las asociaciones de Mujeres de la localidad y desde las instituciones públicas hemos remado juntos en este sentido, demostrando un firme compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres.

Esta guía representa un paso más en nuestra misión de acabar con la violencia de género. En ella, encontrarán información valiosa sobre los recursos locales disponibles para apoyar a las víctimas, así como orientación sobre cómo prevenir y combatir esta lacra social. No podemos dejar que ninguna mujer sufra en silencio, y esta guía es un instrumento que facilitará el acceso a la ayuda que merecen.

Quiero agradecer al equipo de la Delegación de Igualdad y a todos los que han contribuido a la creación de esta guía, así como a cada uno de los que con su compromiso construyen un Puente Genil más seguro y justo. Juntos, podemos avanzar hacia un futuro en el que la igualdad y el respeto sean la norma.

Con nuestro esfuerzo conjunto, estamos un paso más cerca de poner fin a la violencia de género. Adelante en esta importante labor.

Sergio María Velasco Albalá
Alcalde de Puente Genil



Definición de la violencia de género

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o exparejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

Ley orgánica 1/2004, de Protección Integral contra la Violencia de Género



Artículo 1.

“Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombre sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (...) que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”

Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer Asamblea General ONU 1993

“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.”

COMISIÓN TÉCNICA LOCAL

En el año 2001 a iniciativa del Ayuntamiento de Puente Genil, se constituyó la Comisión Técnica Local contra la Violencia de Género. Esta Comisión está integrada en la actualidad por las siguientes instituciones de ámbito local:

- Ayuntamiento de Puente Genil (Presidencia)
- Concejalía de Igualdad (Vicepresidencia). Centro Municipal de Información a la Mujer
- Concejalía de Servicios Sociales. S. Sociales Comunitarios / Plan de Zonas
- Concejalía de Seguridad. Policía Local
- Educación. Enfermera escolar
- Guardia Civil. Equipo Viogen
- Hospital de Alta Resolución
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puente Genil
- Zona Básica de Salud. Centro de Salud José Gallego Arroba / C. Salud II.
- Equipo de Atención a la Mujer del Área Sanitaria Córdoba Sur
- Cruz Roja Española. Asamblea Local / Centro Migraciones / Programa Asilo / Programa Humanitaria
- Asociación de Voluntariado de Ámbito Social (AVAS)
- Servicio Público de Empleo Estatal. (SEPE)



COMISIÓN TÉCNICA LOCAL

Todas estas instituciones locales trabajan en constante coordinación, ofreciendo a las mujeres víctimas de violencia de género una atención integral, especializada, rápida y eficaz, evitando la victimización secundaria y facilitando el ejercicio de sus derechos.

La Comisión es un organismo activo, que incorpora todos los programas, iniciativas y recursos que promueva cualquiera de las instituciones que trabajan con violencia de género y en cualquier ámbito competencial y territorial.

El personal de la Comisión está en continua formación, proponiendo y realizando actividades formativas sobre violencia de género, para poder ofrecer una atención profesional especializada.

La coordinación es continua y estable entre todas las instituciones, con independencia de las convocatorias anuales que formalmente se realizan para abordar cuestiones como recogida y análisis de datos estadísticos, analizar y resolver problemas de coordinación o de intervención concretos y compartir los recursos y propuestas que desde cada institución se ponen en marcha periódicamente, o con ocasión de fechas concretas, como es el caso del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

En el seno de esta Comisión se ha decidido la elaboración de esta guía, como herramienta de difusión de los servicios existentes en la localidad, en materia de violencia de género, acercándolos así a quien pudiera necesitarlos.

Cada una de las instituciones que componen la Comisión Técnica Local contra la Violencia de Género de Puente Genil, es una puerta abierta, una salida para las mujeres que sufren violencia de género.

A continuación se incluye reseña con los recursos y el trabajo que se realiza en algunas de las instituciones que integran la Comisión.



CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER

El Centro de Información a la Mujer ofrece asesoramiento jurídico y psicológico especializado y gratuito. Es un espacio seguro, basado en la confidencialidad, donde la mujer recibe la información y el apoyo necesario para la toma de decisiones.

Se diseñan y desarrollan programas y actividades que contribuyen a la recuperación integral de la víctima. Igualmente se realizan iniciativas, dirigidas a la población en general, talleres de formación y campañas de sensibilización contra la violencia de género.

Desde el área jurídica, junto al asesoramiento personalizado, se tramitan solicitudes de justicia gratuita, solicitud de Título Habilitante para la acreditación de la condición de víctima de violencia de género, solicitud del dispositivo Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO). Se realizan derivaciones a atención psicológica individual y a otros servicios especializados: AMUVI, Recurso de Emergencia o Casa de acogida.

Desde el área psicológica se ofrece atención individual especializada a las mujeres víctimas de violencia de género y se gestionan varios programas del Instituto Andaluz de la Mujer: grupos terapéuticos, programa de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Desde ambas áreas, jurídica y psicológica, se trabaja de forma coordinada en el seguimiento de las usuarias, y también en coordinación con el resto de instituciones que integran la Comisión Técnica Local contra la Violencia de Género.

Casa de la Cultura.
C/ Cruz del Estudiante,
nº 37, 2ª planta.
Tel. 957 60 92 14



EQUIPO VIOGEN- GUARDIA CIVIL

En enero de 2022, la Secretaría de Estado para la Seguridad, creó los Equipos Viogen en todo el territorio nacional. En la Comandancia de Córdoba se crearon 5 Equipos, uno por cada Compañía Territorial. Concretamente en la 5ª Compañía de Lucena se creó el Equipo Viogen formado por cuatro componentes.

En el momento que cualquier Puesto de la Guardia Civil tiene conocimiento de que se ha producido un caso de Violencia de Género, se procede a activar el protocolo y se considera como prioritario el servicio, por lo que se traslada la patrulla al lugar de los hechos. Se procede a dar protección y custodia a la víctima, así como atención a los menores si los hubiera implicados. Posteriormente se traslada a la víctima al Centro Hospitalario si fuese necesario y seguidamente a dependencias oficiales para ser atendida de urgencia para la recogida de la denuncia por Agentes de Atención a la Ciudadanía.



Una vez finalizada la denuncia y realizada la correspondiente solicitud de orden de protección así como la valoración del riesgo se procede a comisionar a la patrulla para la localización, identificación y detención del presunto agresor. Una vez finalizada la recogida de la denuncia, se procede al traslado de ésta hasta su domicilio si ella lo solicitara o al recurso que proceda. En ningún momento se abandona a la víctima, hallándose siempre auxiliada y acompañada por el Equipo Viogen.



EQUIPO VIOGEN- GUARDIA CIVIL

Al día siguiente la víctima, si también así lo solicita es acompañada hasta la Sede Judicial por el Equipo Viogen, permaneciendo en el lugar hasta la concesión o denegación de la orden de protección. Mientras se permanece en los Juzgados, se procede a asesorar a la víctima de los recursos de que dispone el Ayuntamiento al igual que se le informa al presunto agresor de que va a ser sometido a un control policial.

En el supuesto de acordarse una orden de protección a favor de la víctima y hasta la finalización del procedimiento judicial, ésta se va a encontrar protegida por Agentes del Equipo Viogen de la Guardia Civil o por Agentes de la Policía Local, dependiendo del nivel de riesgo que resulte ya que la Policía Local según el protocolo firmado solamente pueden llevar el seguimiento y protección de las víctimas con riesgo BAJO y NO APRECIADO.

Av. de la Guardia Civil s/n
Tel. 957 60 90 52



Servicio de urgencias

Desde el servicio de urgencias se atenderá a la víctima de forma urgente priorizando su asistencia y garantizando la confidencialidad, la intimidad y su protección en todo momento. Desde aquí se activará el dispositivo de protección y se pondrá en marcha un sistema de coordinación con el resto de instituciones.

Se entregará un informe que registra todas las lesiones físicas y psicológicas apreciadas. Se emitirá el parte judicial del que se entregará una copia a la usuaria y otra se enviará al juzgado a fin de comunicar el caso a las autoridades competentes. Se respetarán sus decisiones, excepto en situaciones de riesgo de peligro extremo.

C/ Miguel Quintero Merino,
s/n
Tel. 957 61 50 00



En casos especiales se exigirá la presencia en el centro de profesionales de la unidad de valoración forense, para que se puedan obtener en una única consulta las pruebas médico legales necesarias para el proceso. En caso de menores afectados, se garantizará su bienestar físico y psicológico, siguiendo los protocolos de actuación ya establecidos.

El servicio de urgencias está disponible las 24 horas del día.

Puede consultar más información en el siguiente enlace:

<https://violenciadegeneropuentegenil.es/>



ZONA BÁSICA DE SALUD DE PUENTE GENIL

Centro de Salud José Gallego Arroba

Centro de Salud Puente Genil II

Desde la Zona Básica de Salud y en el nivel de Atención Primaria se presta especial atención sanitaria a mujeres que presentan signos o síntomas de sufrir malos tratos en el ámbito familiar y/o por parte de su pareja o expareja, así como mujeres que refieren haber sido agredidas sexualmente, con el objetivo de detectar situaciones de riesgo y contribuir a la erradicación de la violencia en el marco del “Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género”, que proporciona las pautas de actuación sanitaria homogéneas en los casos de violencia contra las mujeres, tanto en la atención y seguimiento, como en la prevención y diagnóstico precoz.

En los dos centros de salud existen comisiones de violencia de género, integradas por diferentes profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), para mejorar procedimientos y atención a las víctimas.



Centro de Salud José Gallego Arroba

C/ Dr. Fleming s/n

Tel. 957 61 85 10



Centro de Salud Puente Genil II

(Hare) C/ Miguel Quintero Merino, s/n

Tel. 957 60 51 47



ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

Equipo de atención a la mujer

Con el objetivo de garantizar la continuidad asistencial de las mujeres, se ha establecido un circuito que permite una intervención inmediata e integral por parte del equipo de referencia en salud, en las primeras 24 horas desde la detección.

El objetivo es realizar una primera intervención a través del modelo de consulta única para evitar la victimización secundaria, en un espacio físico alejada de la zona asistencial para comenzar la entrevista en un ambiente relajado y empático.



En la actualidad este equipo se integra con profesionales de enfermería y de trabajo social.

Durante la primera intervención, el equipo realizará una valoración biopsicosocial exhaustiva, haciendo especial hincapié en la valoración del riesgo para poder establecer un plan de actuación personalizado.

Una vez detectadas las necesidades de la mujer, cada profesional del equipo realizará las funciones específicas dentro de un trabajo interdisciplinar.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.
Polígono Los Santos, complejo educativo, edificio Febrero, 1ª planta,
14900 Lucena.

Tels. 689 38 72 84 // 682 76 94 49 // 682 78 41 85



Desde Cruz Roja se ofrecen los siguientes recursos:

-Teleasistencia móvil para mujeres víctimas de violencia género:

Este Servicio ATENPRO se basa en la utilización de telefonía móvil y tele-localización (GPS), facilitando que las mujeres víctimas de violencia de género cuenten con una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año.

El Servicio también ofrece actuaciones de carácter preventivo, contactos periódicos, seguimiento y apoyo psicológico; además está disponible en todo el territorio nacional, y se accede a él a través del Centro Municipal de Información a la Mujer. Cruz Roja es prestadora del Servicio Telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO), es un servicio que provee el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, cuya gestión está encomendada a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

- Empoderamiento a mujeres en situaciones de dificultad social:

El proyecto que desarrolla Cruz Roja incluye acciones para la recuperación a las mujeres e hijos/as en riesgo y/o dificultad social, mediante la atención urgente en la cobertura de necesidades básicas y con acciones que permiten fortalecer sus capacidades y logrando así, no sólo recuperarse de la situación de dificultad social, sino superarla y alcanzar su autonomía personal.

- Iniciativas sociales con mujeres en dificultad social:

Este proyecto aglutina diversas acciones o iniciativas sociales dirigidas a la intervención de Cruz Roja con mujeres en dificultad social, concretamente contempla la atención a mujeres con doble o múltiple discriminación; acciones de prevención y gestión de riesgos ante situaciones de violencia, y acciones para fomentar las estructuras/redes sociales de ayuda mutua entre mujeres en situaciones de dificultad social.



-Sensibilización sobre igualdad, violencia de género y discriminación sexual:

Cruz Roja realiza acciones de sensibilización en igualdad de trato y no discriminación, ya que es fundamental para garantizar una sociedad libre de violencia y evitar la repetición de patrones comportamentales que perpetúan el patriarcado y la desigualdad, por ello se plantea esta intervención en el entorno comunitario, donde se realizan medidas de sensibilización, prevención y formación en igualdad, las distintas formas de violencia, tanto la violencia de género como otras formas de violencia y/o discriminación por motivos de orientación e identidad sexual.



Actuaciones desde el Centro de Migraciones de CRE en Puente Genil:

- **Programa de Protección Internacional.**

Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal. Mediante este protocolo se establecen pautas comunes para la detección, actuación y prevención de los casos de violencia de género que se ejerzan sobre las mujeres, sus hijos/as menores y/o los/as menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, u otras personas que dependan de su cuidado, a fin de promover un tratamiento homogéneo, independientemente del dispositivo de alojamiento en el que se produzca.

- **Programa de Atención Humanitaria a Inmigrantes.**

Actualmente, se está trabajando en la elaboración y en la aprobación del Protocolo de violencia de género, el cual será de obligado cumplimiento por todos los centros de acogida a inmigrantes.

Av. Cantor Jiménez Rejano, s/n Tel. 957 60 66 12



ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DE ÁMBITO SOCIAL

La Asociación de Voluntariado de Ámbito Social (AVAS), es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública desde 2011, que atiende a personas en situación de vulnerabilidad, formando igualmente parte de la Comisión Local Contra la Violencia de Género y de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, a la que viene perteneciendo durante 10 años.



En concreto, el Programa de Mujer se desarrolla a través de un espacio grupal donde se realizan talleres de diversa índole como costura, cocina, nuevas tecnologías, salud,... encaminados a la mejora de la autoestima y el bienestar emocional de la mujer e igualmente a su inserción social. Todo ello a través de personal técnico y voluntario con formación, quienes realizan un acompañamiento en las distintas etapas de la persona.

AVAS, al contar con diversos Programas, tiene la posibilidad de derivar dentro de la misma entidad a recursos para la formación, la infancia, o aquellos específicos de las personas migrantes, e, igualmente, al trabajar en coordinación con otras entidades, se informa y/o deriva a los distintos recursos del entorno para solventar determinadas situaciones que se estén dando.

C/ Modesto Carmona, n° 4 Tf. 957 60 67 40



RESTO DE INSTITUCIONES



Policía Local
C/Concejal Rodríguez Chía
Teléfono: 957 60 68 75

Juzgado
C/ La Huerta s/n
Teléfono: 957 61 85 67



Servicios Sociales
C/ Antonio Sánchez Cuenca
Teléfono: 957 60 92 72

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
C/ Alcalde Antonio Romero, 11
Teléfono: 957 11 84 86



LOCALIZACIONES

1. Ayuntamiento

C/ Don Gonzalo, 1 - 957 60 50 34

2. Centro Municipal de Información a la Mujer Casa de la Cultura.

C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta- 957 60 92 14

3. Guardia Civil

Avd. de la Guardia Civil s/n - 957 60 90 52

4. Hospital de Puente Genil - Centro de Salud II

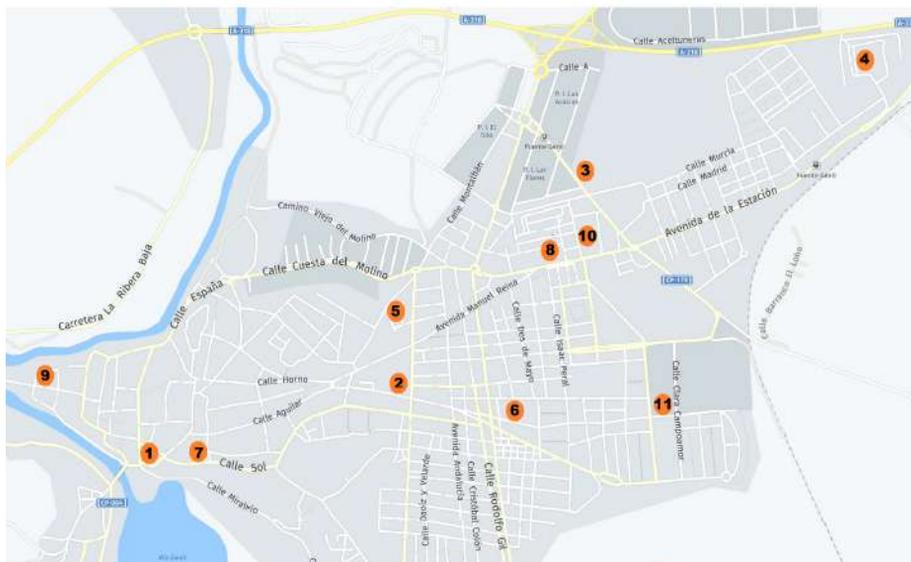
C/ Miguel Quintero Merino, s/n - 957 61 50 00

5. Centro de Salud I José Gallego Arroba

C/ Dr. Fleming s/n - 957 61 85 10

6. Cruz Roja Española

Av. Cantor Jiménez Rejano, s/n - 957 60 66 12



7. Avas

C/ Modesto Carmona, nº 4 - 957 60 67 40

8. Policía Local

C/Concejal Rodríguez Chía, s/n - 957 60 68 75

9. Juzgados de Puente Genil

C/ La Huerta s/n - 957 61 85 67

10. Servicios Sociales

C/ Antonio Sánchez Cuenca s/n - 957 60 92 72

11. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

C/ Alcalde Antonio Romero, nº 11 - 957 11 84 86



TELÉFONOS DE CONTACTO NO LOCALES

900 200 999
Teléfono andaluz que ayuda a las mujeres

**Un teléfono para todas.
Una respuesta para cada una**

Gratuito | Anónimo y Confidencial | Disponible 24h /365 días

Instituto Andaluz de la Mujer






El Teléfono 900. 200. 999, es un servicio puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía para toda la Comunidad Autónoma. Su característica fundamental es la gratuidad, no cuesta dinero. El equipo humano que atiende el Teléfono está formado por profesionales que te atenderán día y noche. Además es anónimo y confidencial y te permitirá acceder de una manera inmediata a resolver las dudas y problemas que puedan surgirte. Puedes ponerte en contacto con dicho Teléfono, si eres víctima de actos de violencia, en sus múltiples facetas: violación, acoso sexual, agresiones sexuales, malos tratos... En caso de sufrir malos tratos y fuera necesario, te proporciona acogimiento inmediato.

Horario: 24 horas, 365 días del año

#016 PARA TODAS

Atención a todas las formas de violencia contra las mujeres

-  016
-  016-online @igualdad.gob.es
-  [violenciagenero.igualdad.gob.es](https://www.violenciagenero.igualdad.gob.es)
-  WhatsApp 600 000 016





016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



PUENTE GENIL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



ESTA ACTIVIDAD ESTÁ FINANCIADA CON CARGO A LOS FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD